pacho expedido por el Correo de la Villa de Murcia, sin
sello en dho despacho, una carta orden expedida por el Exmo
D. Joseph Patiño, del Pardo por S. M. en razon de la extracion
de la zenada que se cogeo en este Reyno, para que ninguna
no de la Jurisdiccion donde se cogeo, y esto por otros se les
dexen con el Rigoroso debido, y en su conformidad manda
ron, se fixe edicto en la parte acostumbrada de estas
bar. Saber lo contenido en dho despacho, para que ninguna
Persona sea osada a sacar, ni bender para fuera alguna de ello
da de esta Jurisdiccion, y en la que se dara por expedida y de por
ser contra los Ignorantes = Asimismo a Cordaxen
sus mercedes, y de dexar que por quanto el dia diez y nue
ve de Junio proximo pasado de este año, pusieron sus mercedes
la Lenada a precio de doze Reales fl por edicto que se fa
cesse de estar, y la estraxesen a otra Jurisdiccion, y Reyno
de la orden de S. M. que por de la extraccion de dho expedi
a cordaxen sus mercedes se pongan a precio de nueve Reales
fl y que dello se fixe asimismo edicto, y que de haber
lo executado el presente ed.to lo pongan por Diligencia, y en
la forma referida se cumpla este Decreto y lo firmaron
sus mercedes doy fe = Los Sr. Saber y el Sno Corregidor =

Dn Fernando Perez de Sevilla

Sanlorenzo Martinez

Sanchez

Fran.co Jerman

Dondiego Omar
Villadeteruel

Decreto de 29 de Agosto =
En la Villa de Bullas en veinte y nueve dias del mes